



Posición Institucional

Evaluación de diseño 2011 de los programas presupuestarios F003 e I002 (Convenios de Coordinación en Materia de Reasignación de Recursos)

I. Antecedentes

Durante 2011, la consultora AHUMADA LOBO Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V. realizó la evaluación en materia de diseño a los programas presupuestarios F003 e I002 (Convenios de Coordinación en Materia de Reasignación de Recursos), coordinada por el Dr. Ívico Ahumada Lobo, en cumplimiento de la solicitud de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) fundamentada en los artículos 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 78, 85, 110 y 111 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 180 de su Reglamento; 62 del Reglamento Interior de la SHCP; y en el numeral 3 del Programa Anual de Evaluación para el ejercicio fiscal 2011.

II. Comentarios Generales

Las evaluaciones en materia de diseño son un esfuerzo conjunto del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), la Secretaría de la Función Pública (SFP) y la SHCP, por homogeneizar el análisis de la estructura lógica de los programas de la Administración Pública Federal, a través de la Metodología de Marco Lógico y de Matriz de Indicadores de Resultados (MIR), con el fin de articular los resultados de las evaluaciones a la presupuestación y ejercicio de los recursos en el marco del Presupuesto basado en Resultados (PbR) y del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED).

Para la Secretaría de Turismo (SECTUR), la evaluación en materia de diseño 2011 de los Convenios de Coordinación en Materia de Reasignación de Recursos (CCRR) resultó útil para identificar áreas de oportunidad en el diseño de los programas, las cuales generaron recomendaciones para mejorar el diseño de los programas, como son: las definiciones de población potencial y objetivo, la definición del problema, así como a los elementos de la matriz de indicadores. Un grupo de estas recomendaciones fueron consideradas por la Dirección General de Programas Regionales (unidad responsable de la operación de los CCRR) como aspectos susceptibles de mejora viables, estableciendo para ello en el Documento de Trabajo: actividades a realizar, productos a obtener y resultados esperados; con el objetivo de incrementar la eficiencia en la operación de los CCRR y generar resultados con mayor impacto en la sociedad, en el marco de la estrategia de gestión para resultados del Gobierno Federal.



III. Comentarios específicos

Derivado de los hallazgos y recomendaciones realizadas por el evaluador externo en el informe final, se hacen las siguientes precisiones:

- **Definición del problema:** La integración de los proyectos a apoyar por parte de los Convenios de Coordinación en Materia de Reasignación de Recursos, es responsabilidad de los gobiernos estatales, los cuales establecen su ubicación a nivel localidad; por lo que determinar que el sujeto del propósito sean los "sitios turísticos" dista mucho de la información real con la que cuenta el programa; por lo que se determinó mantener como sujeto de apoyo a "las localidades".
- **Población potencial y objetivo:** Los programas de la SECTUR trabajan de acuerdo a la demanda de proyectos en beneficio de uno o varios municipios o localidades, no de personas físicas o morales, lo que provoca que la caracterización y cuantificación de las poblaciones, así como la recopilación de información de las localidades apoyadas y de aquellas no apoyadas pero con características similares, se tornen en procesos complejos. Por ello, se considera necesario identificar, a partir de una evaluación externa, las condiciones de los destinos (localidades) turísticos y las características de los proyectos que son más propicias para incrementar la satisfacción del turista y aumentar, a su vez, el nivel de atracción de los destinos turísticos; lo cual a su vez, permitirá fortalecer los criterios de elegibilidad para seleccionar los proyectos a financiar.
- **Matriz de Indicadores para Resultados (MIR):** Se tomaron en cuenta las modificaciones propuestas y se incluyeron la mayoría de los elementos recomendados a la MIR 2012, dentro de las que destacan: i) la modificación de los indicadores a nivel de Fin, que medirán el impacto del programa en el valor agregado y en el empleo de las localidades apoyadas; para los cuales se tiene planeado llevar a cabo evaluaciones externas que midan tanto el desempeño de las localidades apoyadas, como el impacto del programa en las mismas; ii) la modificación de la redacción del propósito, así como la inclusión del indicador "porcentaje de visitantes que recomendarían el sitio turístico" al mismo nivel; iii) la mejora en la definición y método de cálculo de los indicadores a todos los niveles; y iv) el mejoramiento de los supuestos, a fin de considerar factores que pudieran impedir la conclusión de los proyectos o su adecuada operación y mantenimiento posterior.
- **Reglas o Lineamientos de Operación:** El evaluador propone formular reglas o lineamientos de operación para el Programa F003, con el fin de que cuente con un documento normativo de su operación que estipule claramente el Fin, Propósito, Componentes y Actividades de su MIR; a la vez que establezca criterios y parámetros de elegibilidad para valorar las solicitudes de apoyos. Ello implica un rediseño de los programas con base en un diagnóstico a profundidad de la problemática que se busca resolver, así como la definición y cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo.



IV. Referencia de las fuentes de información utilizadas

Evaluación en materia de Diseño de los programas F003 e I002 Promoción y Desarrollo de Programas y Proyectos Turísticos de/en las Entidades Federativas 2011.

V. Referencia a las unidades y responsables que participaron en su elaboración

Unidad administrativa responsable de operar el programa:	Dirección General de Programas Regionales
Contacto de la unidad administrativa de operar el programa:	Teléfono: 3002 6300 Ext: 2440
Unidad Administrativa Responsable de dar seguimiento a la evaluación:	Coordinación de la Unidad Técnica de Evaluación
Contacto de la unidad administrativa Responsable de dar seguimiento a la evaluación:	Teléfono: 3002 6300 Ext: 1484